

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

GRATUITO
A LOS SUSCRIPTORES DE LA
«COLECCIÓN LEGISLATIVA»

Las disposiciones insertas en este Diario,
tienen carácter preceptivo.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
SEMESTRE 6 PTAS. = AÑO 12 PTAS

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MÁYOR CENTRAL.—Asigna numerales á los buques guardapesca que se construyen en Cartagena.—Prorroga destino al capitán D. P. Montojo.—Declara aptos para el ascenso al capitán D. J. de la Peña y primer teniente don H. Moyano.—Destino al primer teniente D. J. Comas.—Idem al 2.º teniente D. G. Tallo.—Baja por retiro del sargento primero G. Vidal.—Destino á dos cabos.—Reenganche al cabo de cañón J. Rivera.—Condecoraciones de San Her

menegildo al personal que expresa.—Pensión á la viuda de un cabo de cañón fallecido en Casablanca.—Autoriza la entrega en el Archivo de este Ministerio de la documentación de la representación de los batallones en la campaña de Cuba.

CONSTRUCCIONES NAVALES.—Destino al ingeniero jefe de segunda D. J. de Goytia.

NAVEGACION Y PESCA MARITIMA.—Resuelve instancia de D. J. B. Llovet.—Desestima instancia de D. T. Galiana.—Idem id. de D. Juan y D. José Foncuberta.

SERVICIOS SANITARIOS.—Referente á destino de los subayudantes de segunda D. B. Sánchez y D. A. Santos.

SECCION OFICIAL

REALES ORDENES

ESTADO MAYOR CENTRAL

Circular.—Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que á los tres buques guardapesca que se construyen en el arsenal de Cartagena denominados *Dorado*, *Delfin* y *Gaviota*, se les asignen, respectivamente, las numerales nacionales 52, 53 y 54, y las internacionales G. R. B. C., G. R. C. B. y G. Q. V. M., incluyéndolos desde luego en la Lista oficial de buques de la Armada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 9 de marzo de 1910.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe de E. M. central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Señores. . . .

CUERPO DE INFANTERIA DE MARINA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería de Marina D. Patricio Montojo y Martínez de Valdivielso, S. M. el Rey (q. D. g.) ha

tenido á bien concederle un año de prórroga en el mando de la 5.ª compañía del 2.º batallón del 2.º regimiento.

De real orden, comunicada por el señor Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 9 de marzo de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central,
José de la Puente.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con la Junta clasificadora de la Armada, se ha dignado declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, al capitán y primer teniente de la escala de reserva de Infantería de Marina, D. Juan de la Peña y López y D. Haroldo Moyano Kershan.

De real orden, comunicada por el señor Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 9 de marzo de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central,
José de la Puente.

Sr. General Jefe de la Sección Ejecutiva del Estado Mayor central de la Armada.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Ferrol y Cádiz.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien destinar á la ayudantía de guardia del arsenal de Cartagena, al primer teniente (E. R.) de Infantería de Marina, D. José Comas Gallardo.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 9 de marzo de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central,

José de la Puente

Sr. Vicealmirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien destinar á la ayudantía de guardia del arsenal de Ferrol, al segundo teniente de Infantería de Marina don Gervasio Tallo Gallostra.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 9 de marzo de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central,

José de la Puente

Sr. Vicealmirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Sr. Intendente general de Marina.

INFANTERIA DE MARINA (TROPA)

Excmo. Sr.: Cumpliendo el día 15 del actual la edad reglamentaria para el retiro del servicio el sargento 1.º de Infantería de Marina Gabriel Vidal Barcia, S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que dicho sargento sea dado de baja en el Cuerpo á que pertenece, en fin del corriente mes, con el haber pasivo que oportunamente le señale el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden, comunicada por el señor Ministro del ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 9 de marzo de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central,

José de la Puente

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Excmo. Sr.: Como resultado del escrito del Comandante general del apostadero de Cádiz, fecha 25 de febrero último; S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer pase á continuar sus servicios á aquel

apostadero y á disposición de un Juez instructor, el cabo de Infantería de Marina de la compañía de ordenanzas, Antonio Fernández Castelló; y para cubrir la vacante que éste deja, sea destinado á la misma el de igual clase, perteneciente al primer regimiento, José Segura Asensio.

De real orden, comunicada por el señor Ministro de Marina lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 9 de marzo de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central,

José de la Puente

Sr. General Jefe de Servicios auxiliares.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

MARINERÍA

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia documentada cursada por V. E., del cabo de cañón en situación de reserva José Rivera Castro, en súplica de que se le conceda enganche en el servicio por cuatro años; S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección Ejecutiva, se ha servido conceder el enganche por los cuatro años solicitados con los premios y ventajas que señala el real decreto de 17 de febrero de 1886, por reunir el interesado los requisitos prevenidos y estar clasificado de apuntador de primera clase.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 9 de marzo de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central,

José de la Puente

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Sr. Intendente general de Marina.

CONDECORACIONES

Circular.—Excmo. Sr.: Por real orden fecha 23 de febrero próximo pasado, expedida por el Ministerio de la Guerra, y de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Orden, se ha concedido á los jefes y oficiales del Cuerpo General de la Armada, Ingenieros é Infantería Marina, que figuran en la siguiente relación, la placa y cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, con la antigüedad que respectivamente se les señala.

Lo que de la propia real orden, comunicada por el señor Ministro de Marina, digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 8 de marzo de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central,

José de la Puente

Señores....

Relación de referencia.

Cuerpos.	Empleos.	NOMBRES	Condicio- -facciones.	Antigüedad.
General...	Capitán de fragata...	D. Manuel Pasquin Reynoso.	Placa...	20 Dbre. 908.
Idem.....	Teniente de navío de 1. ^a	» Eduardo González Vial...	Idem...	30 Junio 909.
Ingenieros...	Jefe de 1. ^a	» Salvador de Torres Cartas.	Idem...	14 Obre. 908.
Idem.....	Idem..	» Pedro de Costales y García Jovellanos.....	Idem...	5 Lbre. 909.
General...	Teniente de navío.....	» Joaquín Saavedra Magdalena.....	Cruz...	14 Mayo 907.
Idem.....	Idem.....	» José Ristori Rengifo....	Idem...	8 Enero 909.
Idem.....	Idem.....	» Joaquín Ortiz de la Torre.	Idem...	8 Julio 909.
Idem.....	Idem.....	» Salvador Carvia y Caravaca.....	Idem...	15 Sbre. 909.
Idem.....	Idem.....	» Roberto López Barril....	Idem...	7 Nbre. 909.
Ingenieros...	Jefe de 1. ^a	» José Galvache Robles....	Idem...	15 Obre. 909.
Idem.....	Idem.....	» Antonio del Castillo Aysa	Idem...	2 Nbre. 909.
Inf. ^a de M. ^a	Primer teniente....	» Antonio Pavón Bayo....	Idem...	25 Junio 905.

PENSIONES

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la acordada del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 15 de enero último, en la que además de manifestar la concesión de la pensión de *doscientas setenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos anuales* á la viuda del cabo de cañón enganchado Vicente Siso León, que murió en Casablanca (Africa) á consecuencia de bala enemiga, remite á este Ministerio por corresponder al mismo su resolución, instancia de dicha viuda Francisca Pedros González, en solicitud de la pensión de *veintidós pesetas cincuenta céntimos mensuales*, por ser el causante enganchado y ser ambas pensiones compatibles, Su Majestad el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo informado por la Sección Ejecutiva é Intendencia general, se ha servido disponer se conceda á la recurrente esta última pensión á que tiene derecho por hallarse comprendida en el real decreto de 17 de febrero de 1886 y reales órdenes de 27 de abril de 1899 y 17 de septiembre de 1900; debiendo satisfacrsele el importe de ésta, con cargo á los créditos consignados en el presupuesto de Marina, desde el día siguiente al del fallecimiento de su marido y mientras permanezca viuda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 9 de marzo de 1910.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.
Sr. Intendente general de Marina.

DOCUMENTACIÓN

Dada cuenta de la comunicación de V. S. núm. 146 de 5 del corriente, en la que participa haber llevado á feliz término, en cumplimiento á la real orden de 20 de abril de 1908, la total liquidación de la extinguida representación de los cuatro batallones de Infantería de Marina que operaron en la última campaña de Cuba, escrito en el que elogia al personal á sus órde-

nes y pide autorización para entregar en el archivo central de este Ministerio los libros y documentos de la referida representación; S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer proceda V. S. á la expresada entrega, mediante el correspondiente inventario, de libros y documentos y se exprese su satisfacción á V. S., á los jefes y oficiales y escribientes á sus órdenes, por el celo demostrado al cumplir sus cometidos.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 9 de marzo de 1910.

El General Jefe de Estado Mayor central,
José de la Puente.

Sr. Teniente coronel jefe de la Comisión central liquidadora de Infantería de Marina.

CONSTRUCCIONES NAVALES

CUERPO DE INGENIEROS.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la carta oficial número 384, del Comandante general del apostadero de Cádiz, fechada en 25 de febrero último, manifestando la necesidad de personal en el arsenal para atender á los múltiples servicios encomendados al ramo de Ingenieros, y teniendo en cuenta lo dispuesto en real orden de 19 de octubre último (D. O. número 227), S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con esa Jefatura, ha tenido á bien ordenar que si el jefe nombrado para incoar el expediente á que se refiere la orden telegráfica de 22 de diciembre último, no considera ya de absoluta necesidad la presencia en Barcelona del ingeniero jefe de 2.^a clase D. José de Goytia y Gordia, sea éste pasaportado á la brevedad posible á prestar sus servicios en el arsenal de la Carraca.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 9 de marzo de 1910.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe de Construcciones navales.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz y Cartagena.

NAVEGACIÓN Y PESCA MARÍTIMA

INDUSTRIAS DE MAR

En vista de la instancia elevada á este Ministerio por D. Juan Bautista Llovet, arrendatario del pesquero de almadraba denominado «Torre Nueva», en solicitud de que se le manifieste cuáles son las almadrabas que en la temporada del año actual, tendrá como colindantes dicho pesquero; S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien resolver se conteste al solicitante, que

las almadrabas colindantes de «Torre Nueva» son: por el Sur la «Ensenada de Barbate» y por el Norte la «Torre del Puerco», en la temporada de paso, sin que se pueda asegurar si lo será también esta última en la temporada de retorno, puesto que esto depende del informe que emita el Consejo de Estado en el expediente que se está tramitando para la subasta de la nombrada «Torre Atalaya».

Lo que de real orden, comunicada por el señor Ministro del ramo, manifiesto á V. S. para su conocimiento y el del interesado.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 7 de marzo de 1910.

El Director general de Navegación y Pesca marítima.

José de Barrasa.

Sr. Director local de Navegación y Comandante de la provincia marítima de Cádiz.

Dada cuenta de la instancia elevada á este Ministerio por D. Tomás Galiana López, vecino de Villajoyosa, en solicitud de autorización para calar el pesquero de almadraba denominado «Ancón de Cabo Gata» en la temporada del año actual, comprometiéndose á abonar al Estado la cantidad de *cinco mil* pesetas.

Considerando que el art. 24 del vigente reglamento dice:

«Cuando por falta de postores ó por causa de la tramitación del expediente de subasta quede el pesquero sin calarse, podrá autorizarse al arrendatario saliente el calamento hasta la adjudicación por el canon anual, que ha venido pagando si éste era mayor de *cinco mil* pesetas, y por esta ó mayor cantidad si pagaba menos de *cinco mil*; pero si no lo solicita, se podrá conceder á otro solicitante mediante depósito previo de la renta».

Considerando que fundado en dicho precepto no se accedió á otra petición análoga, formulada el pasado año por D. Jaime Llinares Pérez; S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien desestimar la solicitud de referencia, á menos que el solicitante se comprometa á abonar al Estado la cantidad de *treinta y un mil ciento once* pesetas con *diez* céntimos, que por arrendamiento pagaba el mencionado pesquero, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento.

Lo que de real orden, comunicada por el señor Ministro del ramo, digo á V. S. para su conocimiento y el del interesado.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 7 de marzo de 1910.

El Director general de Navegación y Pesca marítima

José de Barrasa.

Sr. Director local de Navegación y Comandante de la provincia marítima de Almería.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia presentada por D. Juan y D. José Fontcuberta, solicitando instalar un vivero de mejillones fuera del puerto de Barcelona y á 50 metros de la escollera del S. O. en construcción; S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con los informes que figuran en el expediente y especialmente con los de la Sección de Sanidad del Ayuntamiento de Barcelona, Sanidad marítima del puerto, Junta provincial de Sanidad y Comandancia de Marina, ha tenido á bien disponer no se acceda á lo solicitado.

Lo que de real orden digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 25 de febrero de 1910.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. Director general de Navegación y Pesca marítima.

Sr. Director local de Navegación y Comandante de la provincia marítima de Barcelona.

SERVICIOS SANITARIOS

CUERPO DE PRACTICANTES

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Jefatura de Servicios sanitarios, ha tenido á bien disponer que el subayudante de 2.º, D. Buenaventura Sánchez García, cese en el apostadero de Ferrol y pase al de Cartagena al destino de la enfermería del arsenal; y que el de igual empleo don Antonio Santos Romero, pase destinado al apostadero de Ferrol, en lugar de ir á Cartagena á donde se le destinó por real orden de 20 de enero último.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 10 de marzo de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central,

José de la Puente.

Sr. General Jefe de Servicios sanitarios.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.